

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 28-05-2020		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 13:46		<b>1.3 Hora de término:</b> 15:01
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> CT SANTA MARIA			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> OPERATIVA	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Fundo el Manco, Ruta 160 Km 24			<b>Comuna:</b> Coronel	<b>Región:</b> Biobío
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> COLBUN S.A.			<b>Domicilio Titular</b> Fundo el Manco, Ruta 160 Km 24, Coronel, Región del Biobío	
<b>RUT o RUN:</b> 96.505.760-9	<b>Teléfono:</b> +56 224604000		<b>Correo electrónico:</b> dgordon@colbun.cl	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Daniel Laghezza Garnica			<b>Domicilio:</b> Fundo el Manco, Ruta 160 Km 24, Coronel, Región del Biobío	
<b>RUT o RUN:</b> 22.678.422-7	<b>Teléfono:</b> +56 412107300		<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:laghezza@colbun.cl">laghezza@colbun.cl</a>	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Marcela Arce			<b>Domicilio:</b> Fundo el Manco, Ruta 160 Km 24, Coronel, Región del Biobío.	
<b>RUT o RUN:</b> 12.726.564-k	<b>Teléfono:</b> +569 94612538		<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:marce@colbun.cl">marce@colbun.cl</a>	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input checked="" type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> _____	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	PPDA D.S N°6/2018			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Fiscalización Medidas Plan de Ajuste Operacional, Verificación de fuentes fijas sujetas al PPDA comunas de Concepción Metropolitano.				

4/4/11

**4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

D.S N°6/2018 del MMA que ESTABLECE PLAN DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN METROPOLITANO

**5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**5.1 Existió oposición al ingreso:**

SI \_\_\_ NO X \_\_\_

**5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI \_\_\_ NO X \_\_\_

**5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)

SI X \_\_\_ NO \_\_\_

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI X \_\_\_ NO \_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> ___ NO ___ |

**6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

Titular hace entrega de Informe Técnico Individual de ambas calderas y los medios de verificación de las medidas indicadas en el PAO. Debido a la coyuntura nacional por el Covid-19, el acta de inspección fue enviada vía correo electrónico en común acuerdo con el fiscalizado.



**7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

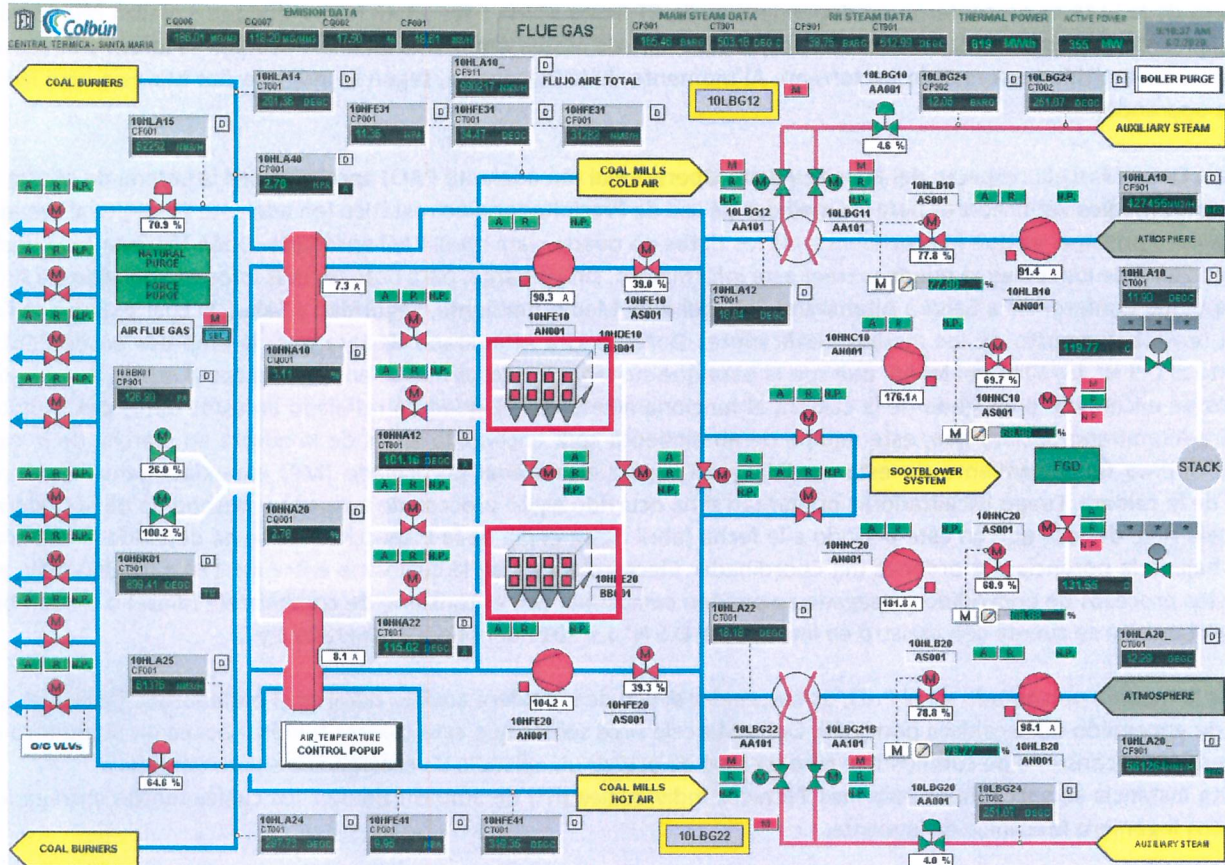
Fiscalizadores de la SMA se presentaron en dependencias de CT Santa María a las 13:46 horas, donde se realizó reunión de inicio en oficinas de la Planta, en conjunto Doña Marcela Arce, Supervisora de Medio Ambiente. En dicha Reunión se informa de los alcances de la inspección y las actividades a realizar en terreno. Al momento de la Inspección, según lo indicado por Marcela Arce la empresa se encontraba operando.

Se consulta a Doña Marcela respecto del Plan de Ajuste Operacional (en adelante PAO) aprobado por la Seremi de Medio Ambiente, en específico los medios verificadores para las medidas de uso de Precipitador electrostático (en adelante PE) tanto al prender como al apagar la caldera principal ya que la procedencia de los datos no queda clara en el PAO aprobado. Doña Marcela Arce declara que la planta posee CEMS de los cuales se puede extraer esta información, sin embargo, para obtener más información Marcela Arce procede a llamar vía Video Conferencia a Sandra Altamirano, jefa del área Medio Ambiente, Seguridad y Salud, la cual se une a la fiscalización de manera remota. Respecto de los medios verificadores Doña Sandra Altamirano declara que, la empresa posee CEMS para dar cumplimiento al D.S N° 13/2011 del MMA, que son la base que sustenta los datos que se entregarán como medio de cumplimiento en los procesos de encendido o apagado de la caldera el funcionamiento del PE quedará reflejado en estos datos por campo. También Doña Sandra Altamirano declara que, este equipo de abatimiento será encendido antes de la puesta en marcha de la caldera para asegurar el óptimo funcionamiento de esta medida y así captar el material particulado (MP) inmediatamente en el proceso de encendido de la caldera. Luego fiscalizadores preguntan si ha ocurrido algún proceso de apagado u encendido de la caldera principal. Doña Marcela Arce declara que en este periodo a la fecha (abril hasta el día de la Inspección) no se ha detenido la caldera principal, solo se ha bajado la potencia por órdenes del Coordinador Eléctrico Nacional, la cual varía entre los 170 a los 350 MW, también se señala que los procesos de encendido y apagado se pueden comprobar por el consumo de combustible (diésel o carbón bituminoso) de los cuales también se cuenta con registro en línea por el D.S N° 13/2011 del MMA (Fotografía 1 y 2).

Respecto de la medida presentado en el PAO, de suspender el uso de la caldera auxiliar durante el periodo GEC (la cual es utilizada en el proceso de encendido de la caldera principal), Doña Marcela Arce señala que esta caldera también posee un flujómetro con el cual se puede verificar el consumo de combustible cero en caso de ocurrir un episodio de emergencia o preemergencia.

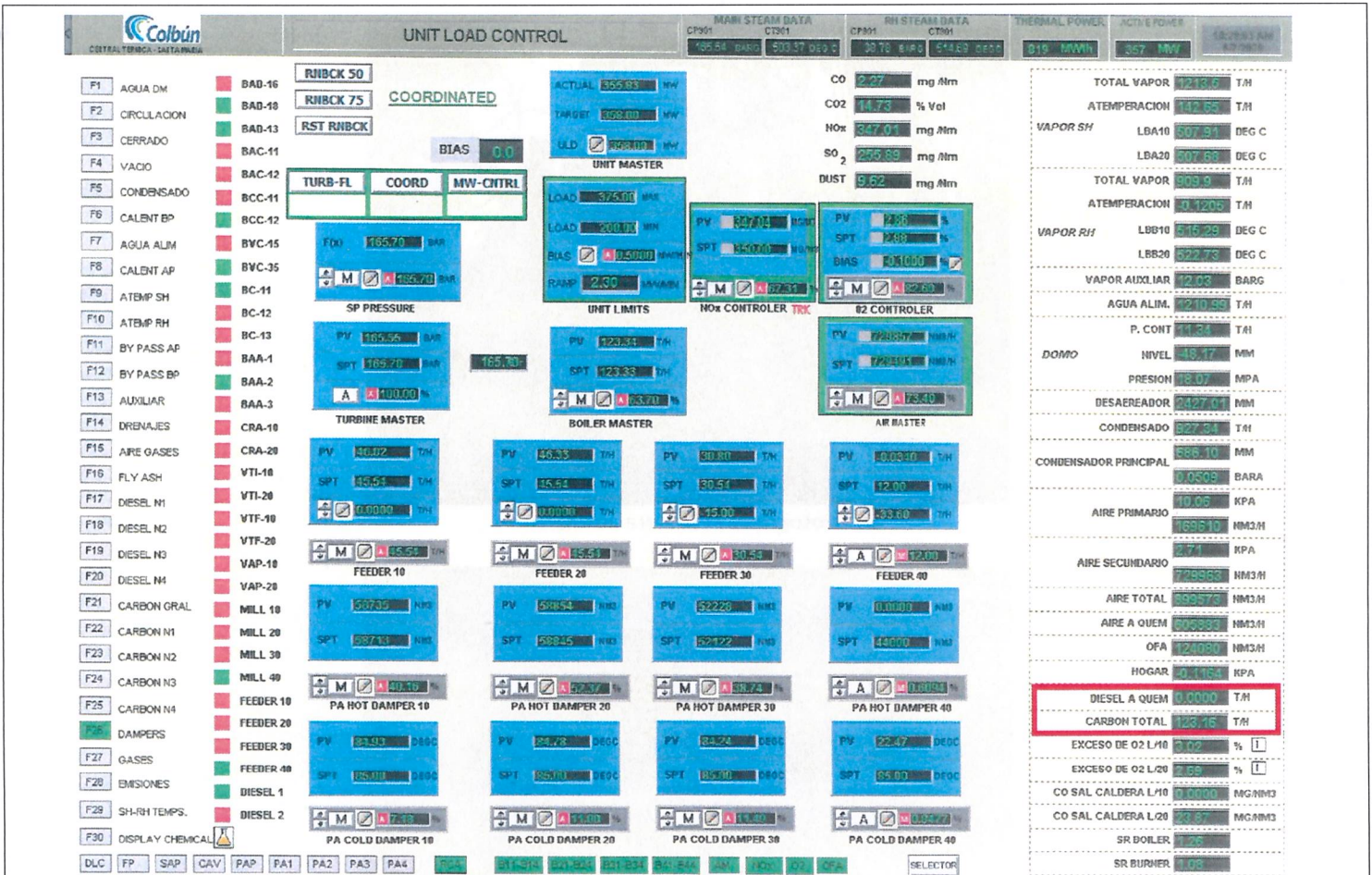
Durante esta Instancia se solicitan los Informes Técnicos Individuales (ITI) de ambas calderas, los cuales fueron entregados por don Andrés Bustos Ingeniero Mecánico de la planta.

A continuación, se presenta un registro de la información entregada al momento de la Inspección:



Fotografía 1: Monitor sala de control, donde se muestra el precipitador electroestático en servicio (equipos que están demarcados en rojo) y parámetros medidos durante su funcionamiento.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



**Fotografía 2:** Monitor sala de control donde se muestra el consumo de combustible de la caldera principal, demarcado en rojo.

A continuación, por protocolo Covid -19 adoptado por la empresa, un fiscalizador en conjunto con Marcela Arce se dirige al sector de la caldera auxiliar, para verificar su funcionamiento como se ve en la fotografía 3 a la 6.

*[Handwritten signature]*



Fotografía 3: Caldera auxiliar.



Fotografía 4: Placa caldera auxiliar.



Fotografía 5: Flujómetro de combustible caldera auxiliar.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



**Fotografía 6:** manómetro de la caldera auxiliar en cero, no operativa al momento de la inspección.

Por protocolo Covid-19 la caldera central se encuentra a aislada para proteger a sus operadores de contagio, ya que estos operan por turnos y son personal crítico para el funcionamiento de la empresa, por lo que el registro de la placa de la caldera es enviado vía electrónica a los fiscalizadores, la cual se muestra en la Fotografía 7.



**Fotografía 7:** Placa caldera principal.

Los detalles de cada caldera se muestran a continuación:

**Caldera Auxiliar:** marca Cannon Bono Energia, año 2009, Combustible Fuel Oil, N° de Registro SSSCON-178.

**Caldera N°2:** marca SES TLMACE., año 2008, Combustible Carbón pulverizado 131,02 ton/hr y diésel como secundario 31,04ton/hr, N° de Registro SSSCON-180.

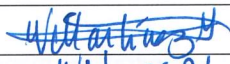
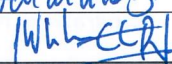
Se termina la actividad de fiscalización a las 15:01 horas. El acta de Inspección se realiza en Oficina Regional Biobío, debido a contingencia nacional COVID-19.

*M.H.H.*

**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
VENICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SMA	
WLADIMIR CORTÉS REYES	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Marcela Arce	COLBUN S.A.	
Sandra Altamirano	COLBUN S.A.	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <u>X</u> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <u>X</u> _____</p> <p><b>Observaciones:</b> Debido a la emergencia sanitaria, y con base en el principio de realidad, se determina que el envío de la copia del ACTA DE INSPECCION, será efectuado mediante correo electrónico desde la Oficina Regional del Biobío.</p>
--	--

